

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias, para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden públicos en los Boletines oficiales, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

SECCION OFICIAL.

(Gaceta del 13 de Agosto de 1874.)

MINISTERIO DE FOMENTO.

Ilmo. Sr.: Para llevar á debido cumplimiento el decreto de 29 de Julio último, el Presidente del Poder Ejecutivo de la República ha tenido á bien dictar las disposiciones siguientes:

1.^o Las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos que establezcan enseñanzas populares en uso de las facultades que les concede el artículo 4.^o del mencionado decreto lo pondrán en conocimiento del Gobierno por conducto de los Rectores.

2.^o Las Diputaciones y Ayuntamientos que deseen establecer o que continúen establecidas enseñanzas de las comprendidas en el art. 5.^o del mismo decreto instruirán y dirigirán al Rector del distrito universitario correspondiente en el preciso término de 20 días, á contar desde la publicación de esta orden en la «Gaceta de Madrid» un expediente en que se justifiquen todos los extremos que expresa el mismo artículo, con los presupuestos pertenecientes al personal y material del establecimiento que traten de sostener, y nota detallada de los objetos que contengan ó hayan de contener los gabinetes y laboratorios si las enseñanzas los exigen.

3.^o Los Rectores, si lo consideran necesario, podrán comisionar á un Catedrático propietario de la Universidad para que gire una visita con objeto de cerciorarse de las condiciones del edificio y estado del material de enseñanza. El profesor encargado de la visita percibirá de la corporación á cuya instancia se instruya el expediente las dietas que señala el art. 128 del reglamento de 20 de Julio de 1859.

4.^o Las Diputaciones y Ayuntamientos que sostengan dentro de los establecimientos oficiales enseñanzas, á tenor de lo que prevenía el ar-

tículo 2.^o del decreto de 14 de Enero de 1869, acreditarán en el mismo plazo señalado en la disposición 2.^a que tienen consignada en sus presupuestos la cantidad necesaria para el sostentamiento de aquellas, con arreglo á lo prescrito en el citado art. 5.^o del decreto de 29 de Julio. Las corporaciones que se hallen en este caso percibirán en metálico los derechos de matrícula de las asignaturas que sostengan.

5.^o Trascurrido el plazo marcado para la instrucción de los expedientes, los rectores remitirán informados á esa Dirección general los que se les hayan dirigido para que, previa consulta del Consejo de Instrucción pública, se dicte en ellos la resolución que proceda.

6.^o Las corporaciones populares que no remitan en el plazo prefijado en la disposición segunda el expediente de que va hecho mérito se entenderá que renuncian por el próximo año académico á la facultad que el decreto de 29 de Julio les concede.

Lo que de órden del expresado Presidente digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 6 de Agosto de 1874.—Alonso.—Sr. Director general de Instrucción pública.

COMISION PROVINCIAL.

Subasta.

Para el suministro de pan necesario al consumo de los acogidos en los Establecimientos de Beneficencia, ha acordado la Comisión provincial se celebre subasta el dia 22 del actual; y hora de once á doce de su mañana. La entrega del artículo que se subasta será desde el dia 1.^o de Octubre hasta 1.^o de Enero de 1875.

El tipo será de 15 céntimos de peseta cada una libra, del de toda harina y con sujeción al pliego

Los Señores Secretarios cuidarán bajo su mas estricta responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN colecionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año económico.

de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación.

Segovia 5 de Setiembre de 1874.—El Vice-presidente de la Comisión provincial, Ezequiel González.—P. A. de la C. P.: Salvador María Sanz, Secretario.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de... habiendo enterado del pliego de con-

Secretaría de Gobierno de la Audiencia de Madrid.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 154 de la ley provisional sobre organización del poder judicial y de orden del Ilmo. Señor Presidente de esta Audiencia, se publica la siguiente:

Relacion de los Jueces municipales nombrados para los pueblos comprendidos en la demarcación de la provincia de Segovia.

PARTIDO DE CUELLAR.

Adrados.....	D. Diego Ruano García.
Aguilafuente.....	Florencio Escudero Salamanca.
Aldeasóna.....	Juan Carravilla Pecharromán.
Arroyo de Cuellar.....	Calixto Zamarrón.
Galabazas.....	Roman Velasco Cabrero.
Campo de Cuellar.....	Venancio Muñoz Paredes.
Castro de Fuentidueña...	Roque Carretero Villacastín.
Chañe.....	Toribio Manso Gómez.
Chatun.....	Bernardino Muñoz Ortega
Cobos de Fuentidueña...	Narciso Izquierdo Benito.
Cozuelos de Fuentidueña.	Miguel Sombrero Llorente.
Cuevas de Provanco	Fernando Serrano Mate.
Cuellar.....	Simón Cabañas Garciot.
Dehesa y Dehesa mayor...	Pedro Hernando Pascual.
Fresnedo de Cuellar.....	Agustín Aragón Bernárdos.
Frumales, Aldehuela y Perosillo.	Domingo Minguela Velasco.
Fuente el Olmo de Fuentidueña.	Juan Pérez Sanz.
Fuente el Olmo de Iscar..	Alejo de Pedro Álvarez.
Fuentepelayo	Pedro Gómez Fuentes.
Fuentepinel	José Andrés Lázaro.
Fuentes de Cuellar.....	Pedro Palomero Ballesteros.
Fuentesauco	Ponciano Arranz Serrano.
Fuentesoto y Tejares....	Venancio Delgado Fuentes.
Fuentidueña.....	Pedro Herrero Galindo.
Gomez serracín	León de Córcoles Huerta.
Laguna de Contreras y Vivar	Dionisio Aguado.
Lastras de Cuellar.....	Gil de las Heras.
Lovingos	Engenio Rodríguez Olmos.
Mata de Cuellar.....	Victor Saach Torrego.
Moraleja de Cuellar.....	Pedro Velasco Santos.
Narros.....	Juan de Pedro Muñoz.
Navalmanzano.....	Alejandro Martínez Muñoz.
Navas de Oro.....	Tomás Gil.
Ojombrada	Luis Muñoz Arranz.

Ontalvilla.....
 Pinarejos.....
 Pinarnegrillo.....
 Remondo.....
 Sacramenia.....
 Samboal.....
 Sanchezuño.....
 San Cristóbal de Cuelar.....
 San Martín y Mudrián.....
 San Miguel de Bernuy.....
 Torreadrada.....
 Torrecilla del Pinar.....
 Valtiendas y agregados.....
 Vallelado.....
 Vegafría.....
 Villaverde de Iscar.....
 Zarzuela del Pinar.....

Diego de Castro Merino.
 Pedro Pérez Santos.
 Martín Santos.
 Aquilino de la Fuente.
 Eulogio Izquierdo Esteban.
 Ignacio Muñoz Aragón.
 Cándido Arranz Resellado.
 Víctorino Marinero Zarzuela.
 Jacinto Fuentetaja Olmos.
 José Pascual Peña.
 Mariano Blanco Sacristán.
 Baltasar Arroyo Gutiérrez
 Juan Lázaro y Lázaro.
 Víctorino de la Calle Alarcia.
 Silicio Lobo
 Mariano Sanz Martín.
 Mariano Caballero.

PARTIDO DE RIAZA.

Aillon.....
 Aldeanueva del Monte...
 Aldehorno.....
 Aldealengua de Sta. María.
 Alconada.....
 Aldeanueva de la Serrez.
 Becerril.....
 Cilleruelo de San Mamés.
 Cascajares.....
 Corral de Aillon.....
 Cedillo de la Torre.....
 Campo de San Pedro.....
 Estébanvela.....
 Fuentemizarra.....
 Fresno de Cantespino..
 Grado.....
 Linares.....
 Languilla y Mazagatos...
 Muyo.....
 Montejo de la Serrezuela.
 Madriguera.....
 Madruelos.....
 Moral.....
 Negredo.....
 Onrubia.....
 Pajares de Fresno.....
 Pradales, Ciruelos y Garabias...
 Riaza.....
 Riaguas de San Bartolomé.
 Riahuelas.....
 Ribeta.....
 Riofrío de Riaza.....
 Santa María de Riaza....
 Santibáñez de Aillon....
 Sequera de Fresno.....
 Saldaña.....
 Serracín.....
 Valdevarnés.....
 Villaverde de Montejo.....
 Villacorta.....
 Valvieja

D. Pedro Martín Crespo.
 José Carrasco Peña.
 Pablo Salvador.
 Mamón García Yagüe.
 Juan Berzal Caridad.
 Celestino Melero Hernández.
 Vicente Cerezo.
 León Gómez Sanz.
 Francisco Barballa.
 Basilio Martín.
 Lorenzo de Olmos.
 Pedro González.
 Manuel Vicario.
 Pío Pérez Martín.
 Cirilo Gómez.
 Fermín Sauz.
 Saturnino Iglesias.
 Casiano Berzal Arribas.
 Leandro Martín Arranz.
 Braulio Sanz.
 Antonio González Matas.
 Jorge Hernando.
 Gabriel de Diego Cienfano.
 Pedro del Olmo.
 Pedro García y Garcillán.
 Fernando Vázquez Morena.
 Ángel Sanz.
 Francisco Ramírez Moreno.
 Leonardo Bartolomé.
 Carlos de la Iglesia López.
 Pedro Martín.
 Gabriel de las Heras.
 Antonio Montes.
 Gervasio Botija.
 Ángel Domínguez Arranz.
 Manuel Santa María.
 Luis Bahón.
 Teodoro García.
 Eusebio Catalina.
 Ángel Jorge Marina.
 Juan Bautista Azuara.
 Lino Abad.

PARTIDO DE SANTA MARÍA DE NIEVA.

Aldeanueva del Codonal...
 Aldehuella del Codonal...
 Aragoneses.....
 Armuña.....
 Balisa.....
 Bercial.....
 Bernardos.....
 Bernuy de Coca.....
 Ciruelos de Coca.....
 Cobos de Segovia.....
 Coza.....
 Codorniz.....
 Dohierro.....
 Domingo García.....
 Etreros.....
 Fucate de Santa Cruz...
 Gemenuño.....
 Ituero.....
 Juarros de Voltoya.....
 Labajos.....
 Laguna Rodrigo.....
 Lastras del Pozo.....
 Marazoleja.....
 Marazuela.....
 Martín Muñoz de las Posadas.
 Martín Muñoz de la Dehesa.
 Marugan.....
 Melque.....
 Migueláñez.....
 Miguel Ibáñez.....
 Montejo de la Vega Arévalo

D. Pedro Bartolomé.
 José González Pajares.
 Atanasio Llorente Cabrero.
 Tomás Herrero Sánchez.
 Sebastián López de Frutos.
 Teodoro Martín Braver.
 Mateo Escorial Tardón.
 Francisco Martín Herrero.
 Celestino Hernández Gómez.
 Vicente Cabrero Rodado.
 Dionisio Yuste García.
 Miguel Patricio.
 Agustín Matilla García.
 Valentín Gil Miguel.
 Juan de Andrés Sastre.
 Nicasio Martín Díaz.
 Feliciano Llorente.
 León González.
 Rafael Domingo Pérez.
 Faustino Bernardo García.
 Santiago Rincón Jorge.
 Antolín Bravo.
 Eusebio García Heredero.
 José Luengo Palomares.
 Víctor Ortega de la Rosa.
 Nemesio Mateo Rueda.
 Nicolás Bravo López.
 Martín de Frutos Marugán.
 Eugenio Gómez Barrios.
 Lorenzo Benito Alcalá.
 Ildefonso Matilla García.

Monterrubio.....
 Montuenga.....
 Moraleja de Coca.....
 Muñopedro

Nava de la Asunción.....
 Nieva.....
 Hoyuelos.....
 Ortigosa de Pestaño

Ochando

Paradinas

Pinilla-Ambroz

Rapariegos

Santiuste de S. Juan Bautista.....
 San Cristóbal de la Vega..
 Santa María de Nieva....
 Sangarcía

Tabladillo

Totocirio

Villacastín

Villagonzalo

Villeguillo

Villoslada

PARTIDO DE SEGOVIA.

D. Juan Rincón Yagüe.
 Claudio Arranz Díaz.
 Manuel Tejedor Frutos.
 Santiago Yagüe del Amo.
 León Redondo Llorente.
 José del Pozo de Frutos.
 Anastasio Barroso Martín.
 Gregorio Esteban Gómez.
 Enrique Benito Yagüe.
 Ángel Asado.
 Félix Rubio Palomo.
 Plácido Rincón Centeno.
 Justo Sancho Pastor.
 Román Yagüe González.
 Bernardo Martín Sanz.
 José Herrero Martín.
 Domingo Gimeno Velasco.
 Hermenegildo Sala Mardomingo.
 Francisco Borreguero.
 Casto Bernabé Pascual.
 Basilio Márcos Castellanos.
 Pedro Olalla Hignera.
 Pedro Herranz Heras.
 Francisco Escobar.
 Márcos Viejo Mazarias.
 Anastasio Rubio.
 Juan Fuentes García.
 Domingo Velasco Rubio.
 Félix González Obejero.
 Julián Garrido Encinas.
 Santiago Herrero Ayuso.
 Domingo Rincón Yagüe.
 Tomás Salvador Alvarez.
 Epifanio Borreguero Burgueño.
 Elías Ayuso García.
 Juan Rujas Pascual.
 Santiago del Alamo.
 Evaristo Pérez Heredero.
 Cipriano Reques de Andrés.
 Joaquín Martín González.
 Valentín Gómez Alonso.
 Benito Martín Gómez.
 Juan de la Fuente Villoslada.
 Manuel de Frutos Sebastián.
 Francisco García González.
 Gabriel Martín Martín.
 Joaquín María Labandera.
 Mateo Robledo Roque.
 Maríaao Framis y Santos.
 Juan Rodríguez.
 Mariano Gimeno Encina.
 Gabriel de Frutos.
 Gorgonio de Lucas García.
 Miguel Virseda Grande.
 Pedro Sanz García.
 Miguel Borreguero Heredero.
 Carlos Otero y Barreno.
 Manuel Herrero Martín.
 Esteban Segovia Sanz.
 Juan de Pablos Tabanera.
 Basilio Cuesta y Crespo.
 Lorenzo de Diego Barreno.
 Ulpiano Pérez Martín.
 Antonio Monedero Martín.
 Valentín Herranz Herrero

PARTIDO DE SEPULVEDA.

D. Fernando Francisco Gilarranz.
 Manuel Carretero Hernando.
 Román Martín Sánchez.

Aldeonte.....
Arahuetes.....
Arcones.....
Arevalillo.....
Barbolla.....
Bercimuel.....
Boceguillas.....
Cabezuela.....
Cantalejo.....
Carrascal del Rio.....
Casla.....
Castillejo de Mesleon.....
Castrillo de Sepulveda.....
Castrojimeno.....
Castroserna de abajo.....
Castroserna de arriba.....
Castroserracín.....
Cerezo de abajo.....
Cerezo de arriba.....
Condado de Castilnovo.....
Duraton.....
Duruelo.....
Encinas.....
Fresnillo de la Fuente.....
Fuenterrebollo.....
Gallegos.....
Grajera.....
Hinojosa.....
Matabuena.....
Matilla.....
Navafria.....
Navalilla.....
Navares de Ayuso.....
Navares de las Cuevas.....
Navares de Enmedio.....
Orejana.....
Pajarejos.....
Pedraza.....
Perorrubio.....
Pradena.....
Puebla de Pedraza y Frades.....
Rebollo.....
San Pedro de Gallos.....
Santa Marta y Cabrerizos.....
Santo Tomé del Puerto.....
Sebúlcor.....
Sepúlveda.....
Siguero y Aldealapeña.....
Siguero.....
Sotillo.....
Torre Valde San Pedro.....
Turrubuelo.....
Urueñas.....
Valdesimonte.....
Valle de Tabladillo.....
Vallruela de Pedraza.....
Vallruela de Sepúlveda.....
Ventosilla y Tejadilla.....
Villar de Sobrepeña.....
Villaseca.....

Madrid 15 de Junio de 1874.—El Secretario de Gobierno, Juan G. Rio.

Fiscalía de la Audiencia de Madrid.

En cumplimiento de lo prevenido en la ley sobre organización del poder judicial, se publica la siguiente:

Relacion de los Fiscales municipales nombrados para los pueblos comprendidos en la demarcación de la provincia de Segovia.

Partido de Cuellar.

Adrados.	D. Andrés Muñoz Lopez.
Aguilafuente	Mariano Martín Pérez
Aldeasoria	Manuel García Miguel
Arroyo de Cuellar	Plácido de Pedro Gómez
Calabazas	Ramón Velasco Arquero
Campo de Cuellar	Sotero Pilar Fernández
Castro de Fuentidueña	Enrique Sánz Peñas
Chañe	Patricio Acebes Moreno
Chatiún	Frutos Muñoz Martín
Cobos de Fuentidueña	Manuel Lázaro Tarrero
Cozuelos de Fuentidueña	Pablo Navajo
Cuevas de Provano	Valentín de Frutos
Cuellar y agregados	Prudencio Hinojas
Dehesa y Dehesa mayor	Manuel Torrejo Arévalo
Fresnedas de Cuellar	Guillermo de Fuente Merino
Frumales y agregados	Serapio Cachorro Velasco
Fuente el Olmo de Fuentidueña	Manuel Pecharromán Abad
Fuente el Olmo de Iscar	Juan Oviedo Lerma
Fuentepelayo	Domingo Migueláñez
Fuentepiñel	Juan González Hernando
Fuentes de Cuellar	Demetrio Ramos Santos
Fuentesauco	Faustino Sanchez
Fuentesoto y Tejares	Antonio Régidor
Fuentidueña	Antonio Giménez Sanz
Gomezserracín	Pablo Ruano Fernández

Laguna de Contreras y agdo.
Lastras de Cuellar.
Lovingos.
Membibre.
Mata de Cuellar.
Moraleja de Cuellar.
Narros.
Navalmanzano.
Navas de Oro.
Olombrada.
Ontalvilla.
Pinarejos.
Piñarnegrillo.
Remondo.
Sacramenia.
Samboal.
Sanchonuño.
San Cristóbal de Cuellar.
San Martín y Mudrián.
San Miguel de Berñuy.
Torreadrada.
Torrecilla del Pinar.
Vallelado.
Valtiendas y agregados.
Vegasfria.
Villaverde de Iscar y agdo.
Zarzuela del Pinar.

Partido de Riaza.

D. Ezequiel Cuenca Segura.	Claudio Camanilla Velázquez
Pedro Mayor Gete.	Pablo Martín de la Iglesia
Valentín Martínez.	José Ramírez Ramos
Dionisio Fernández Beltrán.	Hilario Tomé López
Bonifacio San Gil.	Narciso Martín Caridad
Tomas Arranz Gutiérrez.	Tomás García de Diego
Eusebio Castro.	Leandro Ibañez Ibañez
Félix Prieto Sanz.	Benito Leon de la Villa
Elias Yagüe de Lama.	Gregorio Gonzalo Martín
Angel Cuenca Sanz.	Matías Fernández Pascual
Rafael Sanz Gil.	Saturnino Castro Castro
Juan García Sanz.	Eustaquio Víctor Provencio
Vicente Arranz Moreno.	Ramón Sancho Martín
Ramon del Río.	Francisco Sanz Granda
Pascual Esteban Benito.	Calixto Albertos Gonzalo
Tomás García de Diego.	Julian de Pablo Mate
Leandro Ibañez Ibañez.	Julian Cuenca Gutiérrez
Benito Leon de la Villa.	Basilio Condado Pastor
Gregorio Gonzalo Martín.	Agustín Esteban Cerezo
Matías Fernández Pascual.	Justo Castillo Montero
Saturnino Castro Castro.	Vicente Alonso
Eustaquio Víctor Provencio.	Francisco Sanz del Río
Ramón Sancho Martín.	Mariano Fernández Francos
Francisco Sanz Granda.	Isidro Perlado Gil
Calixto Albertos Gonzalo.	Ricardo Moreno Gutiérrez
Julian de Pablo Mate.	Feliciano de Diego Cuevas
Julian Cuenca Gutiérrez.	Agustín Villavieja Martín

Partido de Santa María de Nieva.

Aldeanueva del Codonal.	Teodoro García Márigan
Aldehuela del Codonal.	Ignacio Martín García
Aragoneses.	Simón Luengo Villatoro
Armuña.	Máximo Herrero Sánchez
Balisas.	Justo Rubio Heredero
Bercial.	Mariano Rubio Albornos
Bernardos.	Pedro Alvarez Maroto
Bernuy de Coca.	Lucio López Sanz
Cobos de Segovia.	Julian Mercado Mateo
Coca.	Leóncio Blanco Carnicer
Codorniz.	Claudio Santos Hurtado
Donhierro y Botahorno.	Franisco Ortega Ortega
Domingo García.	Valeriano Miguel
Ciruelos de Coca.	Isaac Martín Martín
Etreros.	Gregorio González Hernández
Fuente de Santa Cruz.	Fausto García Ruiz
Gemenuño y Santovenia.	Elias Sacristán Sacristán
Ituero.	Pedro Díaz
Juarros de Voltoya.	Robustiano García
Labajos.	Agapito García García
Lastras del Pozo.	Narciso Marugán
Laguna Rodrigo.	Manuel del Pozo
Marazoleja.	Baltasar García García
Marazuela.	Santiago Monjas Laguna
Marugán.	Eusebio Salcedo Aragoneses
Melque.	Pedro Luego Monterrubio
Martín Muñoz de la Dehesa.	Severo Hernández Martín
Martín Muñoz de las Posadas.	Esteban Galán Bernardo
Migueláñez.	Donato Labrador Herranz
Miguelibáñez.	Juan Monjas Redondo
Montejo de la Vega de Aré.	

valo y Blasconuño.	Mariano Andrés Gonzalez.
Monterrubio.	Julian García Velasco.
Montnenga.	Juan Antonio Llorente.
Moraleja de Coca.	Luis Gomez Lopez.
Muñopedro.	Antonio de Pintos Aparicio.
Nava de la Asuncion.	Anastasio Lopez Bernal.
Nieva.	Luis Rebio Gonzalo.
Hoyuelos.	Manuel Burgos Casado.
Ochando y Pascuales.	Juan de Frutos Sevillano.
Ortigosa de Pestaño.	Miguel Gomez Luenga.
Paradinas.	Marcos Sanz Muñoz.
Pinilla Ambroz.	Justo Llorente Cabrero.
Rapariegos.	Santiago Herrero Aguado.
Santiuste de S. Juan Baut.	Pedro Cabrero Herrero.
San Cristóbal de la Vega.	Luis Bartolomé Gomez.
Santa María de Nieva.	Dionisio Martin Merino.
Sangarcia.	Pedro Martin Marugan.
Tabladillo.	Domingo Benito Alvarez.
Tolocirio.	Fernan Soblechero Alvarez.
Villacastin.	Jorge Coca Salcedo.
Villagonzalo.	Valentin Marugan Dominguez.
Villeguillo.	Saturio Sobrino Sanz.
Villoslada.	Felix Miquez Garcia.

Partido de Segovia.

Abades.	D. José Callejo Moreno.
Adrada de Piron.	Aniceto Escudero Gomez.
Aldea del Rey.	Valentin Herranz Garrido.
Anaya.	Antonio Yagüe del Amo.
Añe.	Juan Bermejo Lazaro.
Basardilla.	Julian Gomez Garrido.
Bernuy de Porreros.	Victor Rincon Dávila.
Brieva.	Jacinto Martin.
Caballar.	Felix Martin Martin.
Cabañas y agregados.	Nicomedes Palle Cardiel.
Cantimpalos.	Juan Matarranz Garrido.
Carbonero de Ahusin.	Julian Llorente Roldan.
Carbonero el Mayor.	Francisco Pascual Rubio.
Collado hermoso.	Juan Ayuso Yagüe.
Cubillo.	Julian Blanco Santa Engracia.
Cuesta.	Santiago Pereda Gala.
Encinillas.	Isidoro Velasco Duque.
Escalona.	Bonifacio Gimeno Gimeno.
Escarabajosa de Cabezas.	Antonio Bernabé Mayo.
Escarobay y agregados.	Alejandro Roda Cuadrado.
Espinar.	Juan Barreno Balvellido.
Espirdo y Tizneros.	Teodoro Galindo.
Fuentemilanos y agregados.	Silvestre Ayuso Maestre.
Garcillan.	Tomás Gomez Olalla.
Higuera.	Julian Martin García.
Huertos.	Antonio Monjas Llorente.
Juarros de Rionzoros.	Valentin de Pablo Peinador.
Lastrilla.	Eugenio Garrido Martin.
La Losa y Navas de Riofrío.	Luis Sancho Fernandez.
Losana.	José Acebo Egido.
Madrona y agregados.	José Bernardo Migueñañez.
Martin Miguel.	José Yagüe Gutierrez.
Mozoncillo.	Felipe Herranz Alvarez.
Muñoveros.	Eugenio Matamala Sanz.
Navas de San Antonio.	Mariano Martin Redondo.
Ontanares.	Félix Herrero Frutos.
Ontoria.	Benardo Betegon.
Ortigosa del Monte.	Ildefonso de Frutos Casado.
Otero de Herreros.	Andrés Miguel Cañas.
Otones.	Hermenegildo Martinez.
Palazuelos y agregados.	Benito Higuera Garcia.
Pelayos y Tenzuela.	Enrique Maria.
Revenga.	Bernabé Nogales Cañas.
Roda.	Estanislao Rincon Soto.
Salceda.	Francisco Casado Sauz.
San Ildefonso.	Dionisio Lozano Martin.
Santiuste de Pedraza, y ago.	Hilario Cantalejo Gutierrez.
Santo Domingo de Piron.	Mariano Reguero Gil.
Sauquillo de Cabezas.	Lorenzo Adeva Lopez.
Segovia.	Juan Crisóstomo Rivas.
Sotosalvos.	Basilio Sanz Martin.
Tahanera la Luenga.	Esteban Lopez Ramos.
Torrecaballeros y agregados.	Hilario de Lucas.
Torreiglesias.	Victor Sanz Garcia.
Tréscasas y Sonsoto.	Julian Miguel Gil.
Torégano.	Mariano Gomez Medina.
Valdeprados y Guijasalbas.	José de Frutos Frutos.
Valdevacas y el Guijar.	Ramon Gil Virseda.
Valseca.	Trinidad Callejo Sanz.
Valverde.	Anastasio Llorente Cerrero.
Veganzones.	Eleuterio Hernando Delgado.
Vegas de Matute.	Victorio Barbero Aguado.
Yanguas.	Julian Gil Molinera.
Zamarramala.	Rafael Mateo Mateo.
Zarzuela del Monte.	Francisco Cubo Arcones.

Partido de Sepúlveda.

Aldealcorbo y Consuegra.	D. Bernardino Tanarro.
Aldeonsancho.	Silverio Sanz.
Aldeonte y agregados.	Pedro Gonzalez.
Aldealengua de Pedraza.	Gerónimo Canales.
Arahuetes y Pajares.	Angel Loncillo Sanz.
Arcones y agregados.	Antonino Sanz Alvaro.
Arevalillo.	Eugenio Holgueras Andres.
Barbolla y agregados.	Santiago Casado Estebaranz.
Bercimuel.	Andrés Esteban Martin.
Boceguillas.	Juan Gimeno Garcia.
Condado de Castilnovo y Nava.	Blas Estebaranz Esteban.

Cabezuela.	Francisco Herrero Lobo.
Cantalejo.	Lucas Matesanz de Diego.
Casta.	José Gil Municio.
Castroserna de abajo.	Marcelino Bermejo.
Castroserna de arriba.	Pedro del Barrio.
Castillejo de Mesleón y ago.	Tomás Morato Velasco.
Carrascal del Rio y agregado.	Felipe Valle.
Castrillo de Sepúlveda.	Juan Lopez Orcajo.
Castrogimeno.	Fermin Pecharroman.
Castroserracín.	Felipe Sanchez.
Cerezo de abajo y Mansilla.	Clemente Manzanares.
Cerezo de arriba.	Vicente Gonzalez Trapero.
Duraton.	Rafael Arnaros Perez.
Duruelo y Cortos.	Manuel Barahona.
Eneinas.	Victorio Alonso.
Fuentelollo.	Castor Gonzalez.
Fresnillo de la Fuente.	Fermin Espana.
Grajera.	Pedro Gomez.
Gallegos.	Bartolomé Lopez Grande.
Hinojosa y Aldehuela.	Antonio Madrueño.
Matabuena y agregados.	Manuel Tejedor.
Matilla.	Francisco Benito.
Navalilla.	Félix Berzal.
Navares de las Cuevas.	Manuel Martin.
Navares de Enmedio.	Ignacio Gil Barrio.
Navares de Ayuso.	Pedro Gonzalez.
Navafria.	Tomás Moreno.
Orejana y agregados.	Marcos Hernauz.
Perorrubio y agregados.	Nicolás Casla.
Pradeua y Bradenilla.	Anastasio Sanz Martin.
Pajarejos.	Severiano Hernando.
Pedraza, Velilla y Rades.	Narciso Clemente.
Puebla de Pedraza y Frades.	Valentin Sanz Frutos.
Rebollo.	Dionisio Barrio.
Sepúlveda.	Nicolás Velasco.
Sebúlcor y agregado.	Isidororo Blasco.
San Pedro de Gaillos.	Paulino Moreno.
Sigüero y Aldealapeña.	Domingo Gonzalez.
Sigueruelo.	Bernabé Ramos.
Santa Marta y Cabrerizos.	Remigio Martin.
Sotillo y agregados.	Severo del Val.
Santo Tomé del Puerto.	Domingo Burgos.
Turrubuelo y agregado.	Francisco Nuñez.
Torrevalde San Pedro.	Antonio Martin.
Valdesimonte.	Martin Garcia.
Villar de Sobrepeña.	Santiago Guijarro.
Valleruela de Sepúlveda.	Galo Garcia.
Valleruela de Pedraza.	Angel Alvaro.
Ventosilla y Tejadilla.	Marcelino Hernanz.
Valle de Tabladillo.	Baltasar Peña.
Villaseca.	Nicolás de la Cruz.
Urueñas.	Juan Martin.

Madrid 15 de Junio de 1874.—Diego Moreno.

Promotoria fiscal de Segovia.

CIRCULAR.

Al remitir á VV. con comunicación de 20 de Junio último los nombramientos de Fiscales municipales, les decía que habian de tomar posesión del cargo en 15 de Setiembre actual; y que antes, ó à lo sumo dentro de los ocho días siguientes, deberian elevar por mi conducto, al Ilustrísimo Sr. Fiscal de la Audiencia del Distrito, propuesta en terna para el nombramiento de supléate, compuesta de sujetos que reuniesen las condiciones que les indiqué.

Hasta ahora, solamente he recibido las propuestas hechas por dos de ustedes; y acercándose la fecha de la toma de posesión, creo conveniente recordarles el mas exacto cumplimiento del indicado servicio, absolutamente necesario para el cumplimiento del personal del Ministerio fiscal.

Dios guarde á VV. muchos años.
Segovia 2 de Setiembre de 1874.

—Braulio Garcia.

Sres. Fiscales municipales electos del Partido judicial de Segovia.

res contribuyentes del citado partido.

Así mismo se advierte, que la recaudación de la villa de Santa Maria de Nieva por el primer trimestre actual de 1874-75 como por anticipo y atrasos, queda interinamente á cargo del cobrador D. Romualdo Gezalo, residente en la citada villa, y se verificará en los días 9, 10, 11, 12 y 13 del corriente mes. Segovia 1.º de Setiembre de 1874.—El Delegado, Francisco Carsi.

El dia 6 del corriente se han escriptado de la Dehesa de Nava el Rincon, término de Valsain, dos vacas de la propiedad de Don Ruperto Fernandez de los Cuvas, cuyas señas son:

Una con marca de cruz en un anca, rubia, la punta de las astas cortada, de diez años de edad, su peso próximamente es de doce arrobas.

Otra sin ninguna señal particular, del mismo peso y edad, pelo rojo claro, ambas son montañesas y están desterradas de dos meses.

La persona que sepa su paradero se servirá avisar á Carlos Garcia vecino de Valsain, quien abonará los gastos causados y gratificará.

El dia 21 del corriente se rematan los pastos de invierno, primavera y verano del término de Sagramenia, jurisdicción de Valverde, con iguales condiciones que años anteriores.

El remate se verificará en Valverde desde las doce en adelante de dicho dia.